

## **CHILE Y LA NECESARIA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**

Chile vive desde hace varios años una creciente movilización social que se ha manifestado para reclamar contra situaciones de injusticia social concretas y para rechazar al modelo socio-económico y a las formas limitadas de participación que imponen una institucionalidad derivada de la dictadura.

La creciente desigualdad social generada tanto por la aplicación de dicho modelo en las últimas décadas y la corrupción que ha generado el sistema político, demuestran la necesidad de cambios sustantivos en las estructuras económicas y políticas de la sociedad.

El pueblo chileno ha expresado con claridad la necesidad de modificar leyes y normas que regulan el sistema educacional, previsional, sanitario y laboral y, asimismo, de cambiar la actual Constitución Política que establece los principios bajo los cuales se sostienen dichas normas y modelo de desarrollo. Ello ha obligado a la élite política a generar un mecanismo plebiscitario para deliberar sobre la necesidad de cambio de la Constitución Política, como forma de enfrentar la enorme crisis institucional, de legitimidad y gobierno, que ha movilizó al pueblo.

La élite dominante, política y empresarial, pese a ello se muestra desafiante, dispuesta a afianzar su poder mediante el uso de la fuerza del Estado como una barrera de contención y defensa de sus privilegios, resistiendo a los cambios que exige la ciudadanía.

Chile necesita una nueva institucionalidad, un nuevo orden, verdaderamente democrático, en el cual la Justicia no solo sea una palabra inscrita en las leyes, sino un principio activo que ponga fin a la corrupción y la impunidad; y la democracia no sea solo una quimera, sino una práctica sustantiva y real.

### **1.- Sobre la constitución de 1980 y sus principios fundamentales**

En 1980, la dictadura cívico-militar, encabezada por Augusto Pinochet Ugarte (asociada a la ideología nacionalista ultraderechista, y al modelo de desarrollo económico, basado en la exacerbación de la propiedad privada, la especulación financiera, la destrucción del medio ambiente y la sobre-explotación de la fuerza de trabajo) impone una Constitución, en la cual se excluye la participación popular, se coarta la libertad de pensamiento y se establece un orden rígido, prácticamente muy difícil de modificar, por cuanto para ello se requiere quórum parlamentarios muy altos, manteniendo la sobrerrepresentación de los sectores políticos prohijados por la dictadura. Dicha constitución fue sometida a un Plebiscito sin registro electoral, y manejado absolutamente por el régimen militar. Como resultado se obtuvo lo que hoy conocemos como la Constitución Política de 1980.

Las diversas modificaciones o reformas a la constitución de 1980, que se realizaron durante los gobiernos desde 1990 hasta la actualidad, no han supuesto mayor democracia ni han liberado al país del sentido autoritario de las políticas de Estado, y por el contrario, ésta ha sido una condición suficiente y necesaria para que la corrupción se haya instalado en las más altas esferas del poder político y militar.

Si bien la censura a la libertad de expresión ya no es un acto explícito del Estado, se ha limitado esta libertad mediante la monopolización de los medios de comunicación, impidiendo que la diversidad de opiniones e ideas pueda expresarse en igualdad de condiciones.

Aunque ha cambiado el sistema de elecciones desde un sistema binominal a uno de carácter proporcional, las leyes electorales mantienen la sobrerrepresentación de los sectores privilegiados, cuestión que se hace evidente en el modo en cómo se distribuyen los distritos y circunscripciones electorales para elegir al parlamento.

La salvaguardia de los intereses de sectores privilegiados, en última instancia se encuentra en el Tribunal Constitucional, establecido como un organismo separado de los poderes del Estado, pero constituido de manera no democrática. No es un poder elegido por la voluntad popular, y sin embargo actúa como barrera de contención a cualquier cambio sustancial que se quiera hacer a la estructura política del país, y que no convenga a los intereses de los sectores privilegiados.

Además de lo anterior, las garantías constitucionales a los derechos fundamentales establecidas, no resuelven los problemas de acceso a la Salud y la Educación, en tanto lo que consagra la actual constitución es solo a la libertad de elección, pero no garantiza efectivamente el acceso de las personas a dichos derechos. En definitiva es una Constitución que no se adapta al ordenamiento Internacional de los Derechos Humanos

## **2.- La derecha y la élite político-empresarial, se han puesto a la defensiva**

Las luchas sociales han señalado la necesidad de cambios profundos en la estructura social del país, y en ese debate nacional y popular se ha hecho énfasis en los problemas de acceso a la salud y la educación, la crisis del sistema de pensiones, el acceso a viviendas, el salario mínimo indigno; la degradación del medioambiente, la privatización del mar, los recursos naturales acuícolas, agrícolas y mineros; la coartación de la libertad de expresión, la opresión y usurpación a los pueblos originarios (mapuche, rapa nui, aymara, entre otros), el racismo y la xenofobia, la discriminación hacia las minorías sexuales, mujeres jóvenes y tercera edad; la corrupción, el narcotráfico, el atropello a los derechos humanos, entre muchos otros problemas que han pauperizado la calidad de vida de la población y la clase trabajadora en Chile.

La dura confrontación social que sucedió en octubre de 2019, obligó a que un grupo de parlamentarios, propusiera establecer un Acuerdo político de la élite, para reformar la Constitución de 1980. Dicho acuerdo, aprobado en el parlamento por amplia mayoría, establece la realización de un plebiscito para definir si el pueblo chileno desea una Nueva Constitución y el mecanismo a elegir para su redacción.

El pueblo chileno, luego de ese acuerdo y pese a las consecuencias de la pandemia de COVID19, se ha mantenido movilizado y con la convicción de ser el único llamado a poner atajo a las arbitrariedades que se cometen y a los intentos de militarizar el país.

El Estado chileno, por su parte, como organismo configurado por las élites políticas y económicas, como aparato administrativo de los intereses de las grandes corporaciones, hoy se encuentra enfrentando una crisis de legitimidad, de representatividad, y de gobierno; y en tales circunstancias requiere fortalecer su capacidad de respuesta frente a los movimientos sociales y sus demandas, y a las luchas del pueblo mapuche, frente a la usurpación de que son objeto por parte de la oligarquía terrateniente y las compañías forestales transnacionales.

Pero en lugar de responder satisfactoriamente a las demandas sociales, el gobierno ha llevado diversos proyectos de ley al parlamento para fortalecer las políticas represivas del Estado para aplicarse en las próximas décadas, entre ellas las reformas al sistema de inteligencia policial, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de control y persecución del Estado frente a los movimientos sociales del país. En consecuencia, la élite político-empresarial en Chile se encuentra en posición de defensa frente al posible avance popular.

Las luchas populares han tenido un alto costo en vidas humanas y en personas mutiladas o que han sido prisioneras por manifestarse y protestar, acusadas muchas veces con falsos cargos y pruebas, no siendo éste un tema para los partidos oficiales.

### **3.- Aprobar y redactar una Constitución Política es tarea actual y de futuro.**

Cualquier cambio o reforma a la actual Constitución requiere como mínimo modificar en ella, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) la consagración del modelo de desarrollo neoliberal, por un modelo económico de carácter social, en el cual primero esté el interés general;
- b) el rol subsidiario del Estado, a cambio de un rol garante de derechos;
- c) la tutela que ejercen las Fuerzas Armadas sobre el Estado, por el de la plena soberanía y autodeterminación de los pueblos;

d) Poner término al Tribunal Constitucional como un poder paralelo y separado del poder legislativo, debiendo ser el parlamento el organismo encargado de velar por el apego de las normas chilenas al marco constitucional. Allí debe radicar la soberanía popular.

En Chile se requiere además nuevas leyes, que regulen un nuevo sistema de Protección Social, Educación gratuita universal, salud pública de calidad y de acceso universal, leyes laborales orientadas a equilibrar el poder entre empresarios y trabajadores; leyes electorales y de partidos políticos que garanticen la participación popular de manera real y efectiva; entre otros aspectos: todo lo cual solo podrá lograrse en la medida que en el país las estructuras de poder sean generadas de manera democrática con amplia participación popular. Es decir, mientras los principios rectores de las políticas del Estado que establece la actual constitución política no sean erradicados.

Hasta hoy, en Chile ha sido imposible modificar dichos aspectos de la Constitución, debido a la sobrerrepresentación de los intereses político-empresariales en el parlamento, que han penetrado a la representación de los partidos y ha generado nichos de corrupción generalizados.

### **Chile Aprueba una Nueva Constitución y elige Convención Constitucional**

El acuerdo alcanzado para convocar al plebiscito del domingo del 25 de octubre, contiene dos asuntos importantes a los que el pueblo está convocado a decidir. El primero de ellos si APRUEBA O RECHAZA la idea de una nueva Constitución para Chile. Y la segunda es el mecanismo para redactar dicha nueva Constitución.

En relación con este mecanismo, el acuerdo propone elegir una Convención Constitucional o una Convención Mixta. Se ha excluido de manera tajante la posibilidad de elegir una Asamblea Constituyente como mecanismo popular y soberano no dependiente de los partidos políticos.

La Convención Constitucional implica elegir a la totalidad de las personas encargadas de elaborar la Nueva constitución; mientras que para la Convención mixta solo se elige a la mitad de ellas, y el resto es designado de entre los parlamentarios vigentes.

Ambas alternativas están sometidas al actual sistema de elecciones. Es decir, las candidaturas deben estar patrocinadas por los partidos oficiales y evitan o eluden la participación popular nacional, amplia y directa en la redacción de la carta fundamental. Ambos mecanismos intentan que la nueva Constitución sea redactada por personas ideológicamente comprometidas con el orden actual, más allá de los quórums especiales para diversos sectores como se está proponiendo en la actualidad. La paridad de género aprobada no impide que las decisiones que se adopten sean sobre la base de lo que proponen los partidos y el empresariado, que actualmente sostienen el poder.

La derecha en Chile apuesta a rechazar una nueva constitución y propone que Chile siga regido por la Constitución de 1980. Y el pueblo se está movilizandocasi espontáneamente por Aprobar una nueva Constitución. Pero es necesario señalar que con ello solo se ha iniciado un proceso bastante largo de luchas y conflictos que deberá enfrentar.

#### **4.- El contenido de la Nueva Constitución, el rol del Movimiento popular y la actitud defensiva de la derecha y los sectores político-empresariales**

En el debate de este proceso constituyente, surgirán diferencias respecto a la propiedad privada y su incidencia en la administración y explotación de los recursos naturales, como el agua potable, los recursos mineros, marítimos y forestales; como asimismo el rol de las fuerzas armadas, el sistema de seguridad social, el derecho a la educación, a la salud, el trabajo, a propiedad privada y social; el reconocimiento a los pueblos originarios y la nación mapuche, sean puntos de grandes desacuerdos y sobre los cuales se generen vacíos, e inestabilidades políticas en las próximas décadas en el país, y en consecuencia grandes movimientos sociales y populares. Y muy probablemente serán puntos que no quedarán resueltos, porque no existe voluntad de la derecha y los sectores político-empresariales, a aceptar un cambio en lo que nos ha regido desde el golpe cívico- militar de 1973, y el debate se prolongará.

Es decir, el actual proceso constituyente, es un proceso que favorece las posibilidades de desarrollo de un proyecto popular en un futuro próximo, en tanto abre y prolonga el debate constitucional por bastante tiempo, mientras los sectores reaccionarios y conservadores, se encuentran a la defensiva.

Aunque la nueva Constitución será redactada por un grupo reducido de ciudadanos que se constituyan como Convención Constitucional, Y NO SERÁ RESULTADO DE UN DEBATE NACIONAL POPULAR. En ello habrá una fuerte incidencia de los partidos y las corporaciones empresariales, el solo hecho de poner fin a la vigencia de la Constitución de 1980, implica acabar formalmente con el período de democracia tutelada y de la llamada “transición política hacia la democracia”, para dar inicio a un período de grandes debates y conflictos de interés en la propia élite, en el cual también el pueblo chileno, organizado, comienza a construir una propuesta democrática y participativa, para disputar la dirección política del Estado en las próximas décadas. No solo es una posibilidad; sino que es un enorme desafío.

Este proceso constituyente no acabará en la elección de una Convención Constitucional, ni con la redacción de la Nueva Constitución que de allí emane; puesto que el Estado chileno es incapaz de dar salida a sus demandas, y la élite no está dispuesta a renunciar a sus privilegios. Ello advierte que el pueblo movilizadoseguirá en las calles, no solo exigiendo satisfacción a sus demandas, sino afirmando la necesidad de un nuevo orden social, que

requerirá, finalmente, la formación de una Asamblea Constituyente popular para democratizar efectivamente la vida nacional.

Si bien el actual proceso constituyente y sus resultados tienen la capacidad de infligir una derrota política a quienes hasta hoy sustentan y apoyan la Constitución de Pinochet, estos sectores no se han quedado de brazos cruzados frente al avance de los movimientos sociales. La derecha y el empresariado ya iniciaron un proceso de defensa de sus privilegios e intentarán bloquear cualquier avance hacia una Nueva Constitución Política. Para ello hoy tratan de confundir a la población. Apropriadose de la campaña por aprobar una nueva Constitución; y quieren ser también delegados constituyentes; pero no con el fin de innovarla o cambiar lo que ya existe, sino para impedir los avances que el pueblo aspira alcanzar. Asimismo, tratan de aprobar leyes represivas como las reformas a la ley de inteligencia, la ley anti-delincuencia, u otros relacionados con la Araucanía. Esas medidas y acciones son indicios de reacción frente a las luchas sociales y de defensa del actual orden social. Requieren fortalecer al Estado opresor, militarizado y de carácter claramente corporativo-empresarial. La derecha y el gran empresariado están y estarán a la defensiva.

En razón de aquello, el camino que le queda a las organizaciones populares y de derechos humanos, es continuar movilizándose, fortalecer la capacidad de lucha frente a la ofensiva represiva del Estado y las fuerzas policiales y militares, con el menor impacto en vidas humanas y de derechos conquistados, con la perspectiva de concebir el tipo de sociedad que se desea construir y la dirección política del propio movimiento social, que incluya el protagonismo de sus pueblos originarios, sus clases trabajadoras, sus hombres, mujeres, su juventud, su niñez, y las personas de mayor edad.

## **5.- COMBATIR LA PANDEMIA Y LAS POLÍTICAS DE TERROR IMPULSADAS PARA EVITAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La inoperancia de las autoridades políticas del Estado Chileno y su gobierno frente a la pandemia de COVID19, las erráticas políticas de confinamiento y control social con el pretexto de establecer una política de prevención del contagio, han sido acompañadas de una sostenida campaña comunicacional que lejos de informar incentiva el miedo en amplios sectores de la sociedad. Ya está demostrado que el miedo frente a cualquier fenómeno que amenace a la población no es una medida de prevención, pues paraliza e impide que las personas sean capaces de tomar decisiones correctas para evitar los riesgos.

La derecha y el gobierno han señalado que las personas con COVID19 no estarían aptas para participar de dicho proceso, violando con ello, de manera flagrante un derecho consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención

Americana de Derechos Humanos; como asimismo a la propia Constitución de 1980 que le obliga.

Ello da cuenta que la epidemia de COVID19 está siendo considerada como un pretexto para sabotear el proceso constituyente que han debido iniciar por la voluntad popular.

No participar en el plebiscito por temor a contagiarse no tiene fundamento alguno, porque basta para ello, tomar las medidas preventivas adecuadas para participar de dicho proceso. La población puede efectivamente realizar trámites bancarios, ir a hospitales, centros de salud, oficinas públicas adoptando las medidas convencionales que ya se conocen por diversos medios. De la misma manera, expresar la voluntad popular puede manifestarse adoptando las mismas medidas de prevención.

Esta es una tarea de difusión y esclarecimiento que las organizaciones sociales y populares han comenzado a realizar, para contrarrestar la campaña de desinformación que el gobierno y los medios de comunicación “empresariales” están desarrollando para evitar los cambios que el pueblo necesita realizar.

**EL PUEBLO CHILENO NO DEBE TEMER AL CONTAGIO EN EL PROCESO DE VOTACIÓN PLEBISCITARIA.** Solo debe adoptar las mismas medidas preventivas que utiliza para realizar otros trámites.

Unidad de Estudios  
Codepu  
Santiago, 2020.